Municipalidad Distrital de Pocollay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Municipalidad Distrital de Pocollay
Unidad, Trabajo y Compromiso

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 204 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 30 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 017-2018-PSC-AT-SGE-GIDU/MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, Informe N° 0219-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, Informe N° 714-2018-VGSC-GIDU-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, Informe N° 015-2018-JSF/IO-USLP-GM-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2018, Informe N° 853-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2018, Informe N° 587-B-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 017-2018-PSC-AT-SGE-GIDU/MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, la formuladora de proyectos y el asistente técnico, informa al Sub Gerente de Estudios que se ha procedido a ejecutar el plan de "Bacheo de Av. Jorge Basadre G., Av. Las Buganvillas, Calle Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay – Tacna".

Que, con Informe N° 0219-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano que se ha culminado con la elaboración del plan denominado: " Mantenimiento de vías mediante Bacheo de Av. Jorge Basadre G., Av. Las Buganvillas, Calle Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay – Tacna". En tal sentido solicita remitir a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 714-2018-VGSC-GIDU-MDP-T, de fecha 05 de octubre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos respecto al Plan, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N°015-2018-JSF/IO-USLP-GM-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2018, el Inspector de Obra, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que es PROCEDENTE el Plan de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento de vías mediante Bacheo de Av. Jorge Basadre G., Av. Las Buganvillas, Calle Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay – Tacna", de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 78,025.95
GASTOS GENERALES (15.00 %)	S/. 11,704.04
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/. 78,025.95
GASTOS DE PLAN DE TRABAJO (2.51%)	S/. 1,960.04
GASTOS DE INSPECCION E INFORME FINAL (5.81%)	S/. 4,533.37
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (2.00%)	S/. 1,560.54
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO	**S/. 97,784.93**

Modalidad de ejecución: administración directa
Plazo de ejecución : 45 días calendarios

Que, con Informe N° 853-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2018, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos , informa al Gerente Municipal , que considera PROCEDENTE la aprobación del Plan "Mantenimiento de vías mediante Bacheo de Av. Jorge Basadre G., Av. Las Buganvillas, Calle Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay – Tacna". Recomendando que se prosiga su trámite correspondiente para su aprobación final vía acto Jurídico.

Que, con Informe N° 587-B-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 24 de octubre del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, certifica la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 97,784.93 (Noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro con

93/100 soles) para la aprobación del plan de trabajo denominado "Mantenimiento de vías mediante Bacheo de Av. Jorge Basadre G., Av. Las Buganvillas, Calle Hermanos Reynoso del Distrito de Pocollay – Tacna".

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.
Por los fundamentos expuestos, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTO DE VIAS MEDIANTE BACHEO DE AV. JORGE BASADRE G., AV. LAS BUGANVILLAS, CALLE HERMANOS REYNOSO DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA"**, por el monto de **S/. 97,784.93 (Noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro con 93/100 soles),** con un plazo de 45 días calendarios y por la modalidad de Ejecución de Administración Directa, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 78,025.95
GASTOS GENERALES (15.00 %)	S/. 11,704.04
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/. 78,025.95
GASTOS DE PLAN DE TRABAJO (2.51%)	S/. 1,960.04
GASTOS DE INSPECCION E INFORME FINAL (5.81%)	S/. 4,533.37
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN (2.00%)	S/. 1,560.54
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO	**S/. 97,784.93**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes, el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIDU
USLP
OPP
OAJ
USLP